De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 008 de 2024 de la Empresa Municipal para la salud, se procede a elaborar el presente estudio previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la contratación por medio de invitación directa.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y LA MEDICIÓN DE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD – EMSA.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EMSA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación. Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal.

La Empresa Municipal para la Salud de Manizales, es una empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, entidad descentralizada de primer grado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, la cual tiene como finalidad u objeto la administración y/o operación de la lotería tradicional o de billetes o de la modalidad que llegare a autorizar la ley y los demás juegos de su competencia, contemplados en la ley 643 del 2001, o en normas que posteriormente se expidan.

Corresponde a esta área realizar este estudio de conveniencia, por mandato estatutario, de conformidad con el acuerdo 008 de 2024, numeral 2 artículo 10, que indica: : *"Todos los Contratos que celebre Empresa Municipal para la Salud – EMSA, deberán estar precedidos de estudios previos elaborados por el funcionario o área en donde surge la necesidad de la contratación, por medio del cual se establezca la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración del Contrato, los cuales deben estar enmarcados en el plan anual de compras."*

Le corresponde al Profesional Universitario de Gestión Administrativa adelantar la planeación, programación, organización y ejecución de las actividades del proceso de Talento Humano, conforme a las normas vigentes.

Así mismo, debe adelantar las acciones necesarias para el cumplimiento del Sistema de

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplicando los principios, técnicas y procedimientos de medicina preventiva y del trabajo, para preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores de EMSA, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

Es por esto que la Empresa requiere contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales para el personal vinculado a EMSA, donde actualmente se cuenta con 15 personas, los cuales 14 servidores deberán realizarse los exámenes médicos de control y 1 examen especializado como conductor.

Los exámenes médicos periódicos Son aquellos que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador durante su ejercicio laboral, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y del perfil del cargo. monitorea la exposición a factores de riesgo e identifica posibles alteraciones temporales, deben realizarse al menos una vez por año.

Así como a lo estipulado en la Resolución 0312 del 2019 proferida por el Ministerio del Trabajo establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para las empresas en Colombia. El Capítulo II de esta resolución aborda los estándares mínimos aplicables a empresas de 11 A 50 trabajadores y a las empresas con riesgo I, II Y III refiere que las Evaluaciones médicas ocupacionales se deben realizar de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.

La Empresa debe realizar estos exámenes, conforme a la normativa vigente y al perfil de cargos de la Empresa, que es la herramienta base para la determinación de los exámenes médicos ocupacionales que requiere cada servidor y donde el médico especialista resume las condiciones de la labor del empleado y especifica los exámenes que deben realizarse junto con las pruebas de laboratorio y vacunación.

Marco normativo

La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

El artículo 8 establece como obligatorias, para el empleador público y privado o contratante, como mínimo, las evaluaciones médicas de pre-ingreso, periódicas (programadas o por cambio de ocupación), de egreso, post-incapacidad, por retorno laboral y de seguimiento o control. El parágrafo 1 precisa que hacen parte integral del SG-SST, como acciones de promoción de la salud y de prevención y control de alteraciones de la salud.

Examen médico ocupacional para el cargo de conductor:

Además de lo anterior, el cargo de conductor exige verificar la aptitud del servidor, dado el riesgo vial y la responsabilidad frente a terceros:

•Resolución 1843 de 2025: el art. 2, literal a, mantiene bajo su regulación técnica el concepto médico laboral de aptitud física, mental y de coordinación motriz exigido a los conductores, que se rige por los criterios clínicos de los arts. 3.4.4.3 a 3.4.4.6 de la Resolución 20223040045295 de 2022 del Ministerio de Transporte. El art. 15, par. 1, indica que la vigencia del certificado de aptitud para conducción se rige por su legislación específica.

•Ley 1503 de 2011, art. 12 (modificado por el art. 110 del Decreto-Ley 2106 de 2019), Decreto 1079 de 2015 y Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte: las entidades públicas o privadas que contraten o administren personal de conductores deben diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y articularlo con el SG-SST, deber que reitera el art. 32 de la Resolución 0312 de 2019.

Medición de clima y cultura organizacional

La medición de clima y cultura permite conocer la percepción de los servidores sobre las condiciones del ambiente de trabajo, el liderazgo, la comunicación, las relaciones interpersonales y los valores y prácticas de la Empresa. Con sus resultados, la empresa podrá identificar fortalezas y oportunidades de mejora, y definir acciones en el Plan de Bienestar e Incentivos y en los planes de mejoramiento del proceso de Talento Humano, para promover el bienestar y el adecuado desempeño laboral de los servidores.

El marco normativo es:

•Decreto-Ley 1567 de 1998, art. 24, y Decreto 1083 de 2015, art. 2.2.10.7: en el área de calidad de vida laboral, las entidades deben medir el clima laboral por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención (num. 1), así como identificar la cultura organizacional y definir los procesos para consolidar la cultura deseada (num. 4).

•Ley 909 de 2004, art. 36, parágrafo: las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos para elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de sus servidores.

•Decreto 1499 de 2017 (compilado en el Decreto 1083 de 2015, art. 2.2.22.3.4): el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se adopta en las entidades del orden territorial de la Rama Ejecutiva, categoría en la que se ubica EMSA, e incluye la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano.

La Empresa adopta la medición como referente de gestión para todos sus servidores, en ejercicio de su autonomía administrativa y en armonía con el MIPG.

En consecuencia, EMSA debe contratar la práctica de los exámenes médicos ocupacionales

periódicos, el examen especializado del conductor y la medición de clima y cultura organizacional. Con ello cumple sus obligaciones, mantiene la vigilancia de la salud de sus servidores y cuenta con insumos técnicos para orientar sus programas de bienestar y de seguridad y salud en el trabajo.

El objeto que se pretende contratar se encuentra debidamente inscrito en el Plan anual de compras, conforme al certificado por la Profesional Universitaria de Gestión Administrativa, el cual se relaciona a continuación:

DESCRIPCION	ITEM	VALOR
SALUD OCUPACIONAL	EXAMENES MEDICOS Y MEDICIÓN DE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL	$ 1.242.282

Obligaciones especiales del contratista

1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales según los criterios y parámetros establecidos en la normativa vigente y al perfil de cargos de la Empresa.
2. Los resultados de los exámenes periódicos realizados deben permitir la identificación del estado de salud actual del funcionario.
3. Realizar medición de clima a 15 funcionarios teniendo en cuenta los instrumentos para la evaluación.
4. Aplicar los exámenes con consentimiento informado.
5. Realizar análisis e informe individual de resultados por participante y mantener bajo custodia por parte del prestador como insumo de historia clínica laboral.
6. Preparar y presentar el informe de resultados de la aplicación de la medición de clima ante el supervisor del contrato.

Obligaciones General del contratista.

1. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado.
2. Coordinar conjuntamente con la entidad, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, en la invitación y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
4. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.
5. Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto convenido.

6. Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.
7. Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.
8. Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada.
9. El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros.
10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
11. Mantener indemne a la entidad contratante y libre de todo reclamo litigo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.
12. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EMSA.
13. Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.
14. Dar aplicación al artículo 50 de la Ley 2195 del 2022, cuando le sea atribuible

Obligaciones de EMSA.

1. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato a suscribir.
3. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial se estima en la suma de $1.145.000, Que resulta de efectuar un sondeo de precios realizado por el Profesional Universitario (Gestión Administrativa), para realizar dicho sondeo se tuvo en cuenta calidad y características, las cuales hacen parte integral del estudio de mercado.

Este servidor realizó Estudio de Mercado, obteniendo la siguiente información:

TIPO DE EXAMEN	CONCEPTO	CANTIDAD	DRA. GISELLA		CENDIATRA		EJE SALUD	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Examen Periódico	Concepto medico de control con énfasis osteomuscular.	14	$ 40.000	$ 560.000	$ 42.000	$ 588.000	$ 43.000	$ 602.000
Examen Periódico conductor	Concepto medico de control con énfasis osteomuscular, optometría, test psicosensométrico, audiometría.	1	$ 210.000	$ 210.000	$ 215.000	$ 215.000	$ 205.000	$ 205.000
		TOTAL		**$ 770.000**		**$ 803.000**		**$ 807.000**

TIPO DE EXAMEN	CONCEPTO	CANTIDAD	DRA. GISELLA		ERICKA RESTREPO		EJE SALUD	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Medición de clima y cultura	La medición del clima laboral y de la cultura organizacional es el insumo técnico que permite orientara a las acciones de bienestar de los servidores y la promoción de un ambiente de trabajo saludable.	15	$ 25.000	$ 375.000	$ 30.000	$ 450.000	$ 35.000	$ 525.000
		TOTAL		**$ 375.000**		**$ 450.000**		**$ 525.000**

Con fundamento en lo estipulado en la identificación del Contrato a celebrar y los requisitos de participación, se tuvo en cuenta para estimar el presupuesto oficial el Proveedor del Servicio que ofrece el Precio más favorable para la Entidad **DRA. GISELA CASTILLO MEDINA** propuesta por valor de **$ 1.145.000.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor de la contratación proyectada se imputará al Rubro SALUD OCUPACIONAL por un valor de $ 1.145.000 del actual Presupuesto General de Gastos de EMSA, vigencia 2026, y sus pagos se sujetarán a dicha apropiación presupuestal, según CDP del 5 de octubre expedido por la Profesional Universitaria Gestión Contable y Presupuestal de EMSA.

FORMA DE PAGO.

EMSA cancelará el valor del contrato dentro de la presente vigencia, en dos (2) pagos, acorde a los exámenes realizados previo V.B. del Supervisor, dentro de los Treinta (30) días Calendario siguientes a la presentación de la factura, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O ESCOGENCIA.

De conformidad con el Acuerdo No 08-2024 del 19 de noviembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INTERNO DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD -EMSA Y SE DEROGAN LOS ACUERDOS No. 007-2015 Y 006-2016", se contratará en la modalidad de Invitación Directa de que trata el Artículo 11 *numeral 1*, dado que su valor no supera los 10 (diez) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a partir

del estudio de mercados de que trata el numeral 2 del artículo 10 de este Reglamento Interno de Contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CONCEPTO	TIPO DE EXAMEN	CANTIDAD
Examen Periódico	Concepto medico de control con énfasis osteomuscular.	14
Examen Periódico conductor	Concepto medico de control con énfasis osteomuscular, optometría, test psicosensométrico, audiometría.	1
Medición de clima y cultura	La medición del clima laboral y de la cultura organizacional es el insumo técnico que permite orientara a las acciones bienestar de los servidores y la promoción de un ambiente de trabajo saludable.	15

PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración dos (2) meses, Contados a partir del 9 de octubre de 2026 y hasta el 8 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de requisitos de legalización del contrato.

ESTIMACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE PREVENIR DICHO RIESGOS.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: Ver Anexo No. 1.

GARANTÍAS EXIGIDAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos, salvo que las entidades contratantes consideren necesario mitigar riesgos específicos asociados a su ejecución. En este caso, al tratarse de un contrato que no implica suministro de bienes ni ejecución de obra, y cuyas obligaciones son esencialmente de carácter personal e inmaterial, la naturaleza del objeto contractual no genera un riesgo significativo que justifique la solicitud de garantías adicionales.

Por lo anterior, toda vez que la forma de pago del contrato se realiza previa verificación de las obligaciones por parte del supervisor, y los mismos se realizan mediante actas parciales, no se prevé un riesgo que implique la constitución de garantías a favor de la entidad

CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS EXIGIDAS.

- **Técnicas.** El proponente deberá acreditar las siguientes condiciones mínimas dentro del proceso de contratación:

  Deberá presentar las hojas de vida y los respectivos soportes de los siguientes profesionales:

1. Un profesional en Medicina, con formación y experiencia relacionada con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Un profesional en Psicología, con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Jurídicas.**

El proponente deberá presentar con la oferta:

1. Copia de Cédula de Ciudadanía.
2. Copia del Registro Único Tributario.
3. Acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la anteriores a la fecha máxima del proponente para presentar su propuesta o copia de la planilla de seguridad social paga del periodo correspondiente.
4. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima para presentar su propuesta.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima del proponente para presentar su propuesta.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima para presentar su propuesta.
7. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de La Policial Nacional con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima para presentar su propuesta.
8. Certificado de Registro de Deudores Morosos Alimentarios con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima para presentar su propuesta.

- **Financieras.**

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción. Manizales, Colombia
PBX: (606) 8928057
www.loteriademanizales.com
Línea de Atención al Cliente 018000188057
emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com

Por la naturaleza y cuantía de este contrato no se establecerán condiciones financieras a evaluar, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del artículo 14 del manual de contratación que a la letra dice: ***"cuando la entidad lo estime necesario, podrá exigir condiciones de capacidad económica para participar en los procesos de contratación"***

GASTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO

La Empresa Municipal para la salud-EMSA- descontará del valor a cancelar por cada factura las siguientes contribuciones, de conformidad con el ACUERDO 1083 de fecha 30 de abril de 2021, modificado por el ACUERDO MUNICIPAL 1119 de 01 de agosto de 2022 y ACUERDO MUNICIPAL 1156 del 30 de enero de 2024 expedidos por el Concejo Municipal de Manizales y especialmente en:1.TASA PRO DEPORTE Y RECREACION: por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el cero punto cinco por ciento (0.5%), de cada valor. 2. ESTAMPILLA PRO CULTURA: la estampilla pro cultura, se descontará al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el dos por ciento (2%), del valor total de cada cuenta u orden de pago, antes de IVA. 3. ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES HACIA EL TERCER MILENIO, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el dos por ciento (2.0%), de valor total de toda cuenta u orden de pago, antes de IVA 4. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el dos por ciento (2.0%), de valor total de toda cuenta u orden de pago, antes de IVA 5. ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR. por lo cual descontarán, el dos por ciento (2.0%), del valor total de cada cuenta u orden de pago, antes de IVA. Parágrafo: No se realizarán las deducciones de las estampillas a los contratos que, por su tipología contractual, por la naturaleza de las partes, por el hecho generador, o por su cuantía se encuentren exentos del pago de estas contribuciones conforme al acuerdo Municipal 1119 del 2022, Acuerdo Municipal 1083 de 2021 y Acuerdo Municipal 1156 del 2024 o los que los modifiquen o deroguen.

Manizales, 5 de octubre del 2026

Cordialmente,

YULI PAOLA MARIN LOAIZA
P.U Gestión Administrativa

Revisó: CARLOS MARIO HOYOS RENDÓN-Director Jurídico

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PROBABILIDAD
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen de contratación	Afectación de las condiciones pactadas en el contrato	1	2	3	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Toda norma de obligatorio cumplimiento de EMSA Loteria de Manizales que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones al contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que EMSA Loteria de Manizales no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	Una vez se conozca la normativa	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión periódica de las normas de contratación	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano	Afectación de las condiciones pactadas en el contrato	1	2	3	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Toda norma de obligatorio cumplimiento para el EMSA Loteria de Manizales que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y que afecte las condiciones laborales que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que EMSA Loteria de Manizales no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	Una vez se conozca la normativa	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión periódica de las normas de laborales.	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por suspensión del contrato	Retraso en la ejecución del contrato por parte del contratista.	1	2	3	bajo	A EMSA Loteria de Manizales cuando los motivos de la suspensión obedezcan a acciones u omisiones de la entidad. al contratista cuando los motivos de la suspensión obedezcan a acciones del contratista.	Cuando la suspensión sea originada por la entidad contratante se notificará al contratista y se procederá a la suscripción por las partes del respectivo documento. Cuando la suspensión sea originada por el contratista se procederá a analizar los motivos de la misma, así como las medidas correctivas que deban tomarse y la valoración de los perjuicios que puedan ocasionarse con dicha suspensión. Ambos casos debe analizar el tiempo durante el cual estará suspendido el contrato y las condiciones de reinicio.	1	1	2	Bajo	No	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	una vez se conozca la necesidad de suspender	Hasta el momento de reinicio del contrato	Información permanente de la ejecución del contrato por parte de la supervisión o Interventoría	Quincenal

1

4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgos por modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros, cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros como aportes con el contratista	Afectación en sus valores liquidados y pagados al contratista como consecuencia de los impuestos, tasas y tarifas aplicados	1	1	2	Bajo	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el contratista y sus proveedores, EMSA Loteria de Manizales no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del contratista. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.	Todo cambio o modificación en materia de impuestos aplicables al contrato será de obligatorio cumplimiento para EMSA Loteria de Manizales	1	1	2	bajo	no	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	una vez se conozca el cambio normativo	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión de las normas y leyes tributarias en forma periódica.	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Cambios en la legislación tributaria municipal	Afectación en los valores liquidados y pagados al contratista como consecuencia de los impuestos, tasas y tarifas aplicados.	1	1	2	Bajo	Este riesgo es asumido en el 100% por el contratista	Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que EMSA Loteria de Manizales no asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	1	1	2	bajo	no	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	Una vez se conozca el marco normativo	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión de las normas y leyes tributarias en forma periódica.	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgo de insuficiente análisis económico, corresponde a los efectos económicos derivados de un insuficiente análisis de costo en el oferente, toda vez que es una obligación contractual del contratista visualizar todos los gastos en que pueda incurrir en la prestación del servicio, teniendo en cuenta la variable constante en el precio de los materiales y suministros del proyecto.	Variación del presupuesto inicial presentado, por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Revisión y evaluación del o las variaciones en los costos presentados por el contratista, que permitan la evaluación, perjuicios y posterior toma de decisiones	1	1	2	Bajo	No	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	Una vez se conozca la ocurrencia del evento	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión periódica y actas de avance de obra.	Mensual

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia
PBX: (606) 8928057
www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057
emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com

8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez. Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual serán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.	Retraso en la entrega de las obras a la entidad contratante. mayor tiempo de ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	El contratista deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación	Evaluar la necesidad o no de dar suspensión al contrato. de darse la suspensión originada por el contratista se procederá a analizar los motivos de la misma, así como las medidas correctivas que deban tomarse y la valoración de los perjuicios que puedan ocasionarse con dicha suspensión	1	1	2	Bajo	No	EMSA Lotería de Manizales /Supervisión	Una vez se conozca la ocurrencia del evento	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión periódica y actas de avance de obra.	Mensual
9	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgos por variación en los precios de equipos, materiales e insumos. Este riesgo puede presentarse por la variación en los precios de mercado de los equipos, materiales, e insumos utilizados para la ejecución del proyecto.	Variación del presupuesto inicial presentado, por parte del contratista	2	2	4	Bajo	El contratista correrá con el 100% de la variación de los precios de mercado de insumos, materiales y equipos utilizados durante la ejecución del proyecto	Revisión y evaluación del o las variaciones en los costos presentados por el contratista, que permitan la evaluación, perjuicios y posterior toma de decisiones como las medidas correctivas	1	1	2	Bajo	No	EMSA Lotería de Manizales /Supervisión	una vez se conozca la ocurrencia del evento	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión Periódica	Mensual
10	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Riesgos por la modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas. este riesgo puede evidenciarse durante la ejecución del convenio y se pueden presentar variaciones en las especificaciones técnicas planteadas inicialmente	La modificación de las especificaciones técnicas de los elementos a suministrar puede impactar el costo inicialmente planificado en el contrato	3	2	5	Medio	Este riesgo es compartido por el EMSA Lotería de Manizales y el contratista	El contratista debe verificar en detalle la coherencia y vigencia de los estudios y diseños iniciales	1	1	2	Bajo	No	EMSA Lotería de Manizales /Supervisión	Desde el inicio de la etapa del contrato	Al finalizar la primera entrega	Verificación de avance físico y avance presupuestal del contrato respecto de lo convenido inicialmente	una vez , se cumpla la mitad del plazo contractual
11	especifico	interna	ejecución	operacional	Riesgo por la falta de idoneidad de la mano de obra. Este riesgo se presenta cuando el personal que labora en la ejecución del contrato no es el idóneo para realizar las actividades propias, y no cumplen con los aspectos técnicos	Se puede ver afectada la calidad de los trabajos, no cumpliendo de esta manera las especificaciones técnicas y la normatividad vigente que rige el desarrollo del presente contrato	1	1	2	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	La experiencia especifica requerida por parte de la entidad para los proponentes debe garantizar la idoneidad de la mano de obra que se asignará para la ejecución de las actividades del contrato	1	1	2	Bajo	No	EMSA Lotería de Manizales /Supervisión	Desde la preparación de los pliegos de condiciones	Hasta la adjudicación del contrato	Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de acuerdo con los reportes de los informes de supervisión o Interventoria	una vez, cuando se cumpla la mitad del plazo contractual

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción. Manizales, Colombia
PBX: (606) 8928057
www.loteriademanizales.com
Línea de Atención al Cliente 018000188057
emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com

					solicitados por la entidad																	
12	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Riesgos logísticos para la ejecución del contrato	Afectación en el suministro de los elementos y servicios requeridos de acuerdo con la programación dispuesta por el contratante.	2	1	3	Bajo	El contratista correrá con el 100% de los riesgos logísticos para la ejecución del contrato	Poner en marcha un plan de contingencia que puede representar mayor disposición de personal, materiales y equipos.	1	1	2	bajo	no	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	Desde la preparación de los pliegos de condiciones	Al finalizar la última entrega	Verificación de la implementación del plan de contingencia frente al avance del contrato.	Una vez, cuando se cumpla la mitad del plazo contractual
13	Específico	Externo	Ejecución	Social o Político	Se presenta por Falta de Interés de los actores sociales implicados en la realización del objeto, en participar en el proceso, lo que impide el normal desarrollo del objeto convenido. Cambios en las condiciones sociales y económicas de los de los actores sociales involucrados en el proceso que causen deserción.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con las obligaciones en las que participan actores sociales (recuperadores)	2	4	5	Mayor	El contratista correrá con el 100%.	Solicitar al contratista comunicación constante con los recuperadores y demás partícipes para identificar cambios en las condiciones sociales y económicas y tomar medidas preventivas.	1	3	3	Bajo	Si	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	Siempre, durante la ejecución del convenio	El tratamiento termina cuando todos los bienes y servicios sean recibidos por EMSA Loteria de Manizales	Siempre, durante la ejecución del convenio	Mensual
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta por el Incumplimiento en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal contratado para la ejecución del convenio.	Afectaciones en términos de demandas para la entidad contratante y posiblemente a EMSA Loteria de Manizales.	2	3	5	Medio	El contratista correrá con el 100%.	Solicitar en cada informe mensual (un mes después de lo ejecutado) los soportes de pago a los contratistas vinculados al proyecto, así como las evidencias de afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a lo que determine la ley. Requerir al contratista para el cumplimiento del convenio y/o aplicación de multas y/o aplicación de garantías.	1	3	4	Bajo	Si	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	Siempre, durante la ejecución del convenio	El tratamiento termina cuando todos los bienes y servicios sean recibidos por la entidad.	Verificación mensual en los informes de supervisión del cumplimiento pagos y seguridad social de los contratistas	Mensual

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia
PBX: (606) 8928057
www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057
emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com

DRA. GISELA CASTILLO MEDINA

Dra. Gisela Castillo Medina
Medico en Seguridad y Salud en el trabajo

e-mail: castillo.medina@gmail.com
Tel: 300 889 2993 - 300 758 0096
Cra 23 N 65a-41 Edificio Parque Médico , consultorio 304
Manizales, Caldas.

Empresa: 28 septiembre del 2026

Loteria Manizales

Yo Gisela Castillo Medina, tengo el gusto de enviar cotización de exámenes médicos laborales para el 2026.

CONCEPTO	TIPO DE EXAMEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Examen Periódico	Concepto medico de control con énfasis osteomuscular.	14	$ 40.000	$ 560.000
Examen Periódico conductor	Concepto medico de control con énfasis osteomuscular, optometría, test psicosensométrico, audiometría.	1	$ 210.000	$ 210.000
Medición de clima y cultura	La medición del clima laboral y de la cultura organizacional es el insumo técnico que permite orientara a las acciones bienestar de los servidores y la promoción de un ambiente de trabajo saludable.	15	$ 25.000	$ 375.000
			TOTAL	**$ 1.145.000**

Agradezco atención prestada.

Atentamente,

Gisela Castillo Medina

Celular 3007580096

Cendiat

COTIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Código: CM-FT-0
Versión: 08
Fecha: 01/05/202

Cotización Nº MZA278

FECHA	miércoles, 23 de septiembre de 2026		
NIT	890.801.007	**CIUDAD**	MANIZALES
EMPRESA	EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD EMSA LOTERIA DE MANIZALES	**CONTACTO**	YULY PAOLA MARIN
TELÉFONO	6068928057	**MAIL**	administrativa@loteriademanizales.com
DIRECCIÓN	CALLE 15 CARRERA 15 B TERCER PISO	**FORMA DE PAGO**	CONTADO
VIGENCIA	30 DIAS		

SERVICIO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	TERMINOS Y CONDICIONES
Examen Medico Ocupacional Periodico Con Enfasis Osteomuscular	14	$ 42.000	$ 588.000	
Paquete para conductores protocolo de seguridad vial Examen médico con énfasis osteomuscular Visiometría, Audiometría, Glicemia Drogas (marihuana y cocaína) Alcoholemia Electrocardiograma Psicosensométrico	1	$215.000	$215.000	

Sub Total	$ 803.000
IVA 19%	
Total	$ 803.000

Para facilitar sus pagos, realícelos en línea a través de:

pse

DELLANIRA SABI GARCIA

ELABORADO POR:

Vo.Bo Cliente (En caso de ser aceptada la cotización):

MODALIDADES DE PAGO

PAGO EN EFECTIVO	SALDO EN LA CUENTA DE SERVICIOS	PAGO PSE	CONSIGNACIÓN Y/O TRANSFERENCIA	DATÁFONO

OBSERVACIONES: No olvide practicar las retenciones pertinentes teniendo en cuenta lo siguiente:

- RENTA: Retención en la fuente
- ICA: En Bogotá practicar sólo si es Gran Contribuyente DIAN (adjuntar certificado de retención)
- Recuerde que no se hace devolución de dinero por retenciones no aplicadas; el agente retenedor es el obligado a practicar las debidas retenciones
- No se realizan devoluciones si no se toman servicios en la vigencia fiscal

Yuli Paola Marin Loaiza

De: Sgc Emsa <sgcemsa@gmail.com>
Enviado el: lunes, 28 de septiembre de 2026 3:35 p. m.
Para: Yuli Paola Marin Loaiza
Asunto: Re: cotización para realizar la Medición de clima y cultura

Buenas tardes,
conforme a su solicitud le envio cotizacion solicitada.
Adjunto hoja de vida

TIPO DE EXAMEN	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Medición de clima y cultura	La medición del clima laboral y de la cultura organizacional es el insumo técnico que permite orientara a las acciones de bienestar de los servidores y la promoción de un ambiente de trabajo saludable.	15	30.000	450.000
		TOTAL		

ERICKA RESTREPO
Especialista en Gestion del Talento Humano

El lun, 28 sept 2026 a las 15:29, Yuli Paola Marin Loaiza (<administrativa@loteriademanizales.com>) escribió:

> Estimada
>
> Dra. ERICKA RESTREPO
>
> Cordial saludo.

De parte de EMSA identificada con NIT 890801007-8, nos permitimos solicitar cotización para realizar la **Medición de clima y cultura.**

TIPO DE EXAMEN	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Medición de clima y cultura	La medición del clima laboral y de la cultura organizacional es el insumo técnico que permite orientara a las acciones de bienestar de los servidores y la promoción de un ambiente de trabajo saludable.	15		
		TOTAL		

Atentamente,



Manizales, Caldas

Eje Salud Laboral S.A.S

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Institución prestadora de servicios en Salud Ocupacional

Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo Nº. 75921

Eje
Salud Laboral S.A.S

Manizales, Caldas

Manizales, 30 de septiembre de 2026

Señores
EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Ciudad

Cordial Saludo,

Es nuestro interés presentar y poner a su disposición el portafolio de servicios de Eje Salud Laboral SAS Institución Prestadora de Servicios de Salud Ocupacional y poder llegar a un acuerdo comercial que redunde en beneficio de los colaboradores de su empresa.

El objetivo principal de nuestra organización es prestar los servicios con calidad y de manera oportuna cumpliendo con los parámetros y requisitos exigidos por la normatividad vigente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Esperamos poder convertirnos en un aliado de su organización.

Atentamente,

Eje Salud Laboral S.A.S.
Nit. 900.656.746-6
INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

KAROLL VELASQUEZ LOPEZ
Directora Administrativa

LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No. 75921

Manizales, Caldas

CONSULTA DE RESULTADOS: *Los certificados pueden ser consultados en línea, por la cual usted como cliente podrá descargar los certificados médicos de cada paciente a quien se le preste determinado servicio. Para realizar esta acción el sistema le asignara un usuario y una contraseña a la persona encargada de consultar y descargar los resultados de una forma práctica ligera y segura.*

TIEMPOS

SOLICITUD DE CITA: *La atención que la IPS presta se realiza con cita previa de uno a dos días de anticipación, todo esto para brindarle al cliente la atención en el horario que solicite o en el que se ajuste mejor. O cada cliente puede acceder por la plataforma para separar sus citas según el protocolo.*

ANTES DE LA CONSULTA: *Se le sugiere al paciente presentarse en la IPS de 5 a 10 minutos antes de la cita para activación de la consulta.*

DURACION DE LA CONSULTA: *La duración de la cita médica es entre 15 y 20 minutos. Entre 40 y 45 minutos si es valoración post-incapacidad o recomendaciones especiales, es importante informarles .*

ENTREGA DE RESULTADOS: *Los certificados médicos se generan luego de terminada la valoración médica. Los certificados de tareas específicas (alturas, manipulación de alimentos, espacios confinados) se generan con un tiempo de 24 horas.*

HORARIO: *El horario de atención de atención y recepción de pacientes es de Lunes a Viernes de 7:00 Am a 12:30m y de 2:00 Pm a 5:00 Pm.*

Eje
Salud Laboral S.A.S

Manizales, Caldas

TARIFAS

Tito de examen		Cantidad	Valor Unitario	Valor total
Examen Periódico	Concepto medico de control con énfasis osteomuscular.	14	$ 43.000	$ 602.000
Examen Periódico conductor	Concepto medico de control con énfasis osteomuscular, optometría, test psicosensométrico, audiometría.	1	$ 205.000	$ 205.000
Medición de clima y cultura	La medición del clima laboral y de la cultura organizacional es el insumo técnico que permite orientara a las acciones bienestar de los servidores y la promoción de un ambiente de trabajo saludable.	15	$ 35.000	$ 525.000
			TOTAL	**$ 1.332.000**

Eje
Salud Laboral S.A.S

Eje
Salud Laboral S.A.S

Manizales, Caldas

CONTACTO:

Ubicación: *Carrera. 23 N° 23 – 60 Edificio Cuellar – Manizales, Caldas*

Página Web: *www.ejesaludlaboral.com*

Email: *ipsejesaludlaboral@gmail.com*

Tel. *: (-606)8911151*

Cel. *: (+57) 3137025954*

Síguenos en Facebook: *https://www.facebook.com/ipseslaboral/*

Eje
Salud Laboral S.A.S